



DECRETO ALCALDICIO N° 1863

Chillan Viejo, 16 SEP 2010

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 9.317, del 14 de Septiembre del 2010, para provisiones por menor, bazar, rotisería, helados, revistas y diarios.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	EVELYN VALERIA DIAZ URIBE	
Rol Único Tributario:	13.941.900-6	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Psje. Luis Mackenna N° 0116, Diego Portales, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Psje. Luis Mackenna N° 0116, Diego Portales, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por menor, bazar, rotisería, helados, revistas y diarios.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	21-Abr-2005 N° 521120, N° 522020, N° 522090, N° 523390, N° 523923	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 3867 del 13-Sep-2010, autoriza funcionamiento local expendio de alimentos en pasaje Luis Mackenna N° 0116, Diego Portales, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	-----	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	



2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JAV/FFV.-
Distribución:

- Sra. Evelyn V. Diaz U.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE